



ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA No. 03 DE 31 MAR. 2015

"Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP**, para la vigencia fiscal de 2015"

LA JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES - FONCEP

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 67 Literal b del Acuerdo 257 de 2006 y el Artículo 1º del Decreto No. 396 del 11 de noviembre de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que al cierre de la vigencia fiscal 2014 y a inicio de la 2015, se desvincularon algunos funcionarios con ocasión del reconocimiento de la Pensión de Jubilación.

Que debido a la renuncia presentada por estos funcionarios, se revisó el valor de las prestaciones económicas adeudadas y se estableció que se hace necesario contar con recursos para el pago de las vacaciones en dinero causadas al momento de la desvinculación.

Que el rubro presupuestal Vacaciones en Dinero, no cuenta con valor de apropiación presupuestal para la vigencia, dado las políticas que sobre este tema tienen el Distrito Capital – Secretaría de Hacienda.

Que la Dirección General de la entidad, a través de la Subdirección Financiera y Administrativa, solicitó al Grupo de Financiero, efectuar las modificaciones presupuestales necesarias a fin de atender el pago de las prestaciones adeudadas a los servidores desvinculados y para el efecto realizó las liquidaciones correspondientes y elaboró el cuadro que sustenta el valor requerido.

Que para atender las necesidades institucionales, se verificó las apropiaciones de los rubros de Gastos de Funcionamiento, encontrando que en el rubro de Prima de Navidad hay apropiación suficiente y la erogación por este concepto solo se ejecutará al final de la vigencia fiscal, fecha en la cual si se requiere recursos adicionales para el pago de la prima, se obtendrán de efectuar un ajuste de las apropiaciones que muestren saldo excedente.



Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2015"

Que la Dirección General de FONCEP solicitó mediante comunicación No. EE02673-201504492 del 18 de marzo de 2015 a la Directora Distrital de Presupuesto, autorización para efectuar un traslado al interior del presupuesto de Gastos de Funcionamiento por valor de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$24'453.000) M/CTE**

Que mediante certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 125 de Marzo 18 de 2015 se expidió el amparo para la modificación por la suma de \$24'453.000.

Que mediante comunicación No. 2015EE63281 de marzo 27 de 2015 la Dirección Distrital de Presupuesto emite concepto favorable para tramitar la presente modificación.

Que la Honorable Junta Directiva del FONCEP en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del **FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES "FONCEP"**, para la vigencia fiscal 2015, por la suma de **VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$24'453.000)M/CTE** así:

CONTRACRÉDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP

RUBRO	CONCEPTO	CONTRACREDITOS
3	GASTOS	\$24'453.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$24'453.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	\$24'453.000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$24'453.000
3-1-1-01-13	Prima de Navidad	\$24'453.000
Suman los Contra-créditos		\$24'453.000



Continuación Acuerdo de Junta Directiva N° de "Por medio del cual se efectúa una modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES – FONCEP, para la vigencia fiscal de 2015"

CREDITOS

206 FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES – FONCEP

RUBRO	CONCEPTO	CREDITOS
3	GASTOS	\$24'453.000
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$24'453.000
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	\$24'453.000
3-1-1-01	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	\$24'453.000
3-1-1-01-21	Vacaciones en Dinero	\$24'453.000
Suman los Créditos		\$24'453.000

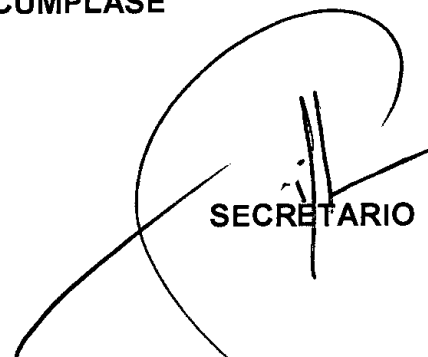
ARTÍCULO SEGUNDO.- Remítanse copias del presente Acuerdo de Junta Directiva a la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y demás oficinas competentes para los ajustes contables y del PAC que sean necesarios.

ARTÍCULO TERCERO.- El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá, D.C., a los **31 MAR. 2015**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


PRESIDENTE


SECRETARIO



SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 27-03-2015 10:14:55

ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARIA DE HACIENDA

Contestar Cile Este Nr.:2015EE63281 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: Sd:338 - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO/MUÑOZ F
DESTINO: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PEI
ASUNTO: CONCEPTO MODIFICACION PPUESTAL \$24.453.000.00
OBS: DORA A SARMIENTO M - RICHARD RIOS C

Bogotá, D.C.,

Doctora
MYRIAM ROSA ACOSTA SUAREZ
Directora General
Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones-FONCEP
Carrera 6 14 28
Edificio Condominio Parque Santander Piso 2 Torre A
NIT 8600411638
Ciudad

*COPIA
SECRETARIA
27 MAR 2015
11:40am*

Asunto: Concepto modificación presupuestal por \$24.453.000

Apreciada doctora Myriam Rosa:

En respuesta al oficio EE-02673-201504492 radicado en la Secretaría Distrital de Hacienda bajo el número 2015ER29002 el 19 de marzo, con respecto a la modificación presupuestal mediante la cual se efectúa un traslado al interior del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones, por valor de \$24.453.000, adjunto el concepto favorable fundamentado en los siguientes soportes, previamente remitidos por su entidad:

1. Justificación económica
2. Certificado de disponibilidad presupuestal (original)
3. Cuadro demostrativo de modificaciones a realizar
4. Proyecto de Acuerdo
5. Relación de pago de Vacaciones en Dinero

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. SDH-000226 de 2014, de la Secretaría Distrital de Hacienda, la copia del acto administrativo debidamente perfeccionado deberá enviarse a esta Dirección para su incorporación en el sistema presupuestal.

De otra parte, y de acuerdo con los procedimientos establecidos en la Resolución DDT-000001 expedida el 31 de diciembre de 2008, relacionados con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, las entidades deben cumplir con los lineamientos señalados en el Numeral 8 del Artículo 4 sobre modificaciones presupuestales.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

La Dirección Distrital de Presupuesto emite el presente concepto de viabilidad considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

Cordialmente,

PIEDAD MUÑOZ ROJAS
DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunoz02@shd.gov.co

Anexo: un (1) folio

Revisado por:	Dora Alicia Sarmiento Mancipe		
Proyectado por:	Richard Ríos Castro		

Sede Administrativa: Carrera 30 N° 25-90 -
Código Postal 111311
Dirección de Impuestos de Bogotá:
Avenida Calle 17 N° 85B-95 -
Código Postal 111611
Teléfono (571) 338 5000 - Línea 195
contactenos@shd.gov.co
- Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital - Colombia



BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.A.J.
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 27-03-2015 10:14:55

Contestar Cite Este Nr.:2015EE63281 O 1 Fol:1 Anex:1

ORIGEN: Sd:338 - DIRECCION DISTRITAL DE PRESUPUESTO/MUÑOZ R

DESTINO: FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PEN

ASUNTO: CONCEPTO MODIFICACION PRESUPUESTAL \$24.453.000,00

OBJETIVO: MODIFICAR SALDO DE FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS

CONCEPTO SOBRE UNA MODIFICACION EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES-FONCEP, MEDIANTE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO POR VALOR DE VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$24.453.000) MCTE.

De conformidad con lo establecido en el artículo 1º del Decreto 396 de 1996, la Directora Distrital de Presupuesto emite concepto favorable, sobre el traslado presupuestal al interior de los Gastos de Funcionamiento, del Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP por valor de \$24.453.000, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP, en Gastos de Funcionamiento, Servicios Personales, Servicios Personales Asociados a la Nómina, en el rubro "Prima de Navidad", presenta saldos libres de afectación presupuestal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 125 suscrito por la Responsable del Presupuesto, los cuales pueden trasladarse para financiar faltantes de apropiación en otros rubros.

Que el Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones-FONCEP, requiere acreditar recursos en Gastos de Funcionamiento, Servicios Personales, Servicios Personales Asociados a la Nómina, en el rubro "Vacaciones en Dinero", con el fin de cubrir algunos compromisos en la presente vigencia.

De acuerdo con lo antes expuesto, se aprueban los siguientes movimientos presupuestales así:

CONTRACRÉDITOS

206	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES-FONCEP	
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
3.1.1.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	
3.1.1.01.13	Prima de Navidad	24.453.000
	TOTAL CONTRACRÉDITOS	\$24.453.000





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONCEPTO SOBRE UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTIAS Y PENSIONES-FONCEP, MEDIANTE LA CUAL SE EFECTÚA UN TRASLADO POR VALOR DE VEINTICUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS (\$24.453.000) MCTE.

CRÉDITOS

206	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES-FONCEP	
3	GASTOS	
3.1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
3.1.1	SERVICIOS PERSONALES	
3.1.1.01	Servicios Personales Asociados a la Nómina	
3.1.1.01.21	Vacaciones en Dinero	24.453.000
	TOTAL CRÉDITOS	<u>\$24.453.000</u>

La Dirección Distrital de Presupuesto emite el presente concepto de viabilidad considerando que la Entidad efectuó los estudios técnicos, legales y financieros exigidos para realizar el traslado presupuestal.

Se expide en Bogotá, D.C., a los


PIEDAD MUÑOZ ROJAS
 DIRECTORA DISTRITAL DE PRESUPUESTO
pmunoz02@shd.gov.co

Revisado por:	Dora Alicia Sarmiento Mancipe			
Proyectado por:	Richard Rios Castro			

